



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001757-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a pacientes con cáncer con tratamiento de radioterapia a fecha de 31 de diciembre de 2015, por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 12 de febrero de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001410 a PE/001413, PE/001416 a PE/001467, PE/001469 a PE/001698, PE/001700 a PE/001709, PE/001711 a PE/001714, PE/001716, PE/001717, PE/001721, PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728 a PE/001731, PE/001733, PE/001736, PE/001737, PE/001739, PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001747 a PE/001749, PE/001757, PE/001758, PE/001760 a PE/001762, PE/001764 a PE/001773, PE/001786 a PE/001792, PE/001797 a PE/001801, PE/001803 a PE/001814, PE/001816 a PE/001818, PE/001821 a PE/001835, PE/001837 a PE/001841, PE/001854 a PE/001856, PE/001858, PE/001860 a PE/001864, PE/001866 a PE/001875, PE/001877, PE/001878, PE/001880 a PE/001887, PE/001889, PE/001894 a PE/001897 y PE/001936, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0901757, formulada por D.ª Natalia de Barrio Jiménez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos, relativa al número de pacientes con cáncer con tratamiento de radioterapia a fecha 31 de diciembre de 2015.

En la siguiente tabla se recoge el número de los pacientes derivados para tratamiento de radioterapia dentro y fuera de la comunidad, según las distintas áreas de salud:



CENTRO ASISTENCIAL	Nº PACIENTES RADIOTERAPIA SEGÚN ÁREAS DE SALUD									
	AV	BU	LE-BI ¹	PA	SA	SE	SO	VA E/O ²	ZA	TOTAL
CAU Burgos		728		316			48			1.092
CAU León			946							946
CAU Salamanca	210		21	3	597	4	1	2	28	866
HCU Valladolid	51			30	1	219		1.240		1.541
CA Zamora			5						386	391
H Campo Grande Vallad.			69					1		70
TOTAL CYL	261	728	1.041	349	598	223	49	1.243	414	4.906
IMO	21							1		22
HU Puerta Hierro Madrid	65							1		66
CIBIR La Rioja							115			115
Otros Centros	4	0	1	6	2	1	12	1	0	27
TOTAL FUERA CYL	90	0	1	6	2	1	127	3	0	230
TOTAL FINAL	351	728	1.042	355	600	224	176	1.246	414	5.136

¹ Áreas de Salud de León y El Bierzo

² Áreas de Salud de Valladolid Este y Oeste

La asistencia sanitaria en Oncología Radioterápica en nuestra comunidad se organiza en Servicios de Referencia de ámbito específico, concentrando la demanda, los recursos y asegurando la experiencia del personal facultativo al tratar un número suficiente de pacientes.

La distribución de los pacientes de la comunidad se ha realizado siguiendo criterios territoriales, de demanda estimada y dispersión geográfica; resultando el establecimiento de cuatro Servicios de Referencia: Hospital Clínico Universitario de Valladolid (HCUVA), Complejo Asistencial Universitario de Salamanca (CAUSA), Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE) y Complejo Asistencial de Burgos (CABU).

También, cuenta con servicio de Oncología Radioterápica el Complejo Asistencial de Zamora, aunque únicamente es referencia para su área de salud.

La distribución de las áreas de salud de la comunidad en los Servicios de Oncología Radioterápica en el momento actual es la siguiente:

- HCU Valladolid: Valladolid Este, Oeste y Segovia
- CAU Salamanca: Salamanca y Ávila
- CAU León: León y El Bierzo.
- CAU Burgos: Burgos, Soria y Palencia
- CA Zamora: Zamora



Específicamente, en el caso de la provincia de Ávila, dadas sus características geográficas y orográficas, los pacientes del Valle del Tiétar, Cebreros y Las Navas del Marqués reciben tratamiento de radioterapia en el Hospital Puerta de Hierro, canalizados en aplicación del Convenio de Colaboración con la comunidad de Madrid, así como del concierto con el grupo IMO (Instituto Médico Oncológico) en la Unidad Regional de Talavera de la Reina o en el Hospital San Francisco de Asís de Madrid indistintamente.

También, en el caso de la provincia de Soria, los pacientes pueden recibir los tratamientos de Radioterapia en el Centro de Investigaciones Biomédicas de La Rioja (CIBIR) y los hospitales Miguel Servet y el Clínico de Zaragoza, en ejecución de los Convenios de Colaboración establecidos entre la comunidad de Castilla y León y las comunidades de La Rioja y Aragón respectivamente. De este modo, el criterio por el que se derivan los pacientes de Soria a Burgos, La Rioja o Zaragoza es el de proximidad.

Por último, la derivación de pacientes para tratamiento de radioterapia a otros Servicios de Oncología Radioterápica diferentes de los mencionados responde a situaciones de requerimientos clínicos específicos, continuidad de tratamiento en el centro previo de asistencia, necesidades personales o familiares y, en otros casos, por causas avería o sustitución de los aceleradores lineales de la comunidad.

Valladolid, 4 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.